

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL CONSEJERO DELEGADO JAVIER VILLACORTA NACIMENTO, EFECTUADO POR EL CIUDADANO MIGUEL AUGUSTO PADILLA FLORES CON DNI N° 42432293. PEDIDO SOLICITADO POR EL CONSEJERO REGIONAL JAVIER VILLACORTA NACIMENTO.



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2021-SO-GRL-CR: 08/03/2021

Iquitos, 08 de marzo de 2021

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, **Modo Virtual** Plataforma ZOOM, de fecha 08 de marzo del año 2021, el pedido de solicitar la Conformación de una Comisión de Investigación para Investigar la Denuncia presentada contra el Consejero Delegado Javier Villacorta Nacimiento, efectuado por el ciudadano Miguel Augusto Padilla Flores con DNI N° 42432293. Pedido solicitado por el Consejero Regional Javier Villacorta Nacimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles de este Consejo; con el trámite de la lectura y aprobación del acta anterior, el Pleno del Consejo Regional de Loreto, acordó por **MAYORIA** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; EL PEDIDO DE SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL CONSEJERO DELEGADO JAVIER VILLACORTA NACIMENTO, EFECTUADO POR EL CIUDADANO MIGUEL AUGUSTO PADILLA FLORES CON DNI N° 42432293. PEDIDO SOLICITADO POR EL CONSEJERO REGIONAL JAVIER VILLACORTA NACIMENTO.

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR, LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INVESTIGAR LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL CONSEJERO DELEGADO JAVIER VILLACORTA NACIMENTO, integrado por los siguientes Consejeros Regionales: José Alfredo

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

CONSEJO REGIONAL

Valera Flores, Roger Chanchari Huayambe, Alan Bernard Rodríguez Fasanando, CON AUTONOMIA PARA NOMBRARSE LOS CARGOS RESPECTIVOS ENTRE ELLOS, SOLO PARA INVESTIGAR LA DENUNCIA EN CONTRA DEL CONSEJERO EN MENCIÓN.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y AL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REGIÓN PARA SU PUBLICACIÓN, ASÍMISMO A LA OFICINA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL:
www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO:

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los Ocho Días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiuno, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL
JAVIER VILLACORTA NACIMIENTO
CONSEJERO DELEGADO